



PERÚ

Ministerio de  
Agricultura

Proyecto Especial Binacional  
Puyango-Tumbes

CARGO

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

Tumbes, 24 MAY 2010

OFICIO N° 574 /2010-AG-PEBPT-DE

Señor Ingeniero  
JUAN CARLOS VILADEGUT MORENO  
Director General de Infraestructura Hidráulica (e)  
Ministerio de Agricultura  
Lima.-



Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 0190 /2010-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 0190 /2010-AG-PEBPT-DE de fecha 14 de mayo de 2010, mediante la cual se Resuelve : APROBAR, el Expediente Técnico de la Obra: “Rehabilitación del Canal Sector Rustón – La Inverna, Pampas de Hospital del Núcleo Ejecutor Rustón – La Inverna, con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 297,610.75, incluido IGV, con precios vigentes al mes de marzo del 2010, un plazo de ejecución de 60 días calendarios, el mismo que se ejecutará conforme al Convenio N° 011-2009 suscrito con el Núcleo Ejecutor del Sector Rustón La Inverna; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren  
Director Ejecutivo



JCAR/lacc



## Resolución Directoral N° 190/2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 14 MAY 2010

### VISTO:

Informe N° 217/2010-AG-PEBPT-OAJ del 13 de mayo del 2010, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica; Carta N° 004-2010/NE, del 07 de mayo del 2010, generada por el presidente del Núcleo Ejecutor Rustón – La Inverna; Oficio N° 250/2010-AG-PEBPT-D.INF recepcionado el 12 de mayo del 2010, generado por la Dirección de Infraestructura; y,

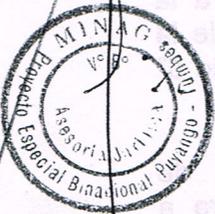
### CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 109/2010-AG-PEBPT-DE del 22 de marzo del 2010 se aprueba la Guía de Núcleos Ejecutores Agrarios que serán financiados por el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes.

Que, con fecha 27 de noviembre del 2009, el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes y el Núcleo Ejecutor del Proyecto de Inversión Pública "Rehabilitación de Canal Sector Rustón – La Inverna del Distrito de Pampas de Hospital" suscriben el Convenio N° 011-2009 para establecer las condiciones bajo las cuales se administrarán los recursos a través del núcleo ejecutor transferidos por la Entidad para el financiamiento de la ejecución del Proyecto, por un monto total de S/.297,610.15 y un plazo de ejecución de 60 días calendarios, el mismo que fuera aprobado mediante Resolución Directoral N° 147/2010-AG-PEBPT-DE del 09 de abril del 2010.

Que, con Carta N° 004-2010/NE del 07 de mayo del 2010, el Presidente del Núcleo Ejecutor del Sector Rustón – La Inverna, remite a la Entidad el Expediente Técnico de la Obra: "Rehabilitación del Canal Sector Rustón – La Inverna, Pampas de Hospital" para su respectiva aprobación.



MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
159

## Resolución Directoral N° 190 /2010-AG-PEBPT-DE

MINAG - PEBPT / 58  
Dirección Ejecutiva

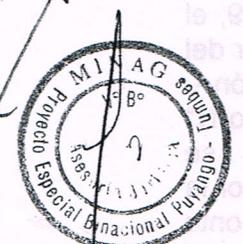
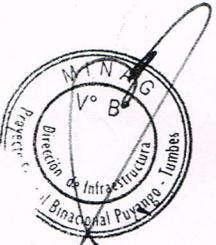
Que, con Oficio N° 250/2010-AG-PEBPT-D.INF recepcionado el 12 de mayo del 2010, la Dirección de Infraestructura solicita la aprobación del Expediente Técnico de la Obra: "Rehabilitación del Canal Sector Rustón - La Inverna, Pampas de Hospital" del Núcleo Ejecutor Rustón - La Inverna, con un presupuesto ascendente a la suma de S/.297,610.75, incluido IGV, con precios vigentes al mes de marzo del 2010, un plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo el sistema de contratación por administración directa.

Que, mediante Informe N° 217/2010-AG-PEBPT-OAJ del 17 de mayo del 2010, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que, de la revisión de los actuados se tiene que la Dirección de Infraestructura solicita se apruebe el Expediente Técnico de la Obra: "Rehabilitación del Canal Sector Rustón - La Inverna, Pampas de Hospital" del Núcleo Ejecutor Rustón - La Inverna, con un presupuesto ascendente a la suma de S/.297,610.75, incluido IGV, con precios vigentes al mes de marzo del 2010, un plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo el sistema de contratación por administración directa, el mismo que cumple con los requisitos legales y que su aprobación servirá para a ejecución del Convenio N° 011-2009, en tal sentido, dicha Oficina opina por la aprobación del mencionado Expediente Técnico.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 085-2009 publicada el 09 de agosto del 2009, se dictan normas extraordinarias y urgentes para que los Gobiernos Regionales, Locales y Entidades del Gobierno Nacional destinen recursos durante los años 2009 y 2010, para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública y mantenimiento de la infraestructura a través de los Núcleos Ejecutores, en el marco de las acciones comprendidas en el Plan de Estímulo Económico para aminorar los efectos de la crisis externa en el país. Asimismo, con Resolución Ministerial N° 391-2009-PCM publicada el 02 de septiembre del 2009 se aprueba el Formato de Convenio para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública o del Mantenimiento de la Infraestructura por los Núcleos Ejecutores al que se refiere el artículo 8° del Decreto de Urgencia N° 085-2009.

Con Ley N° 29435 publicada el 24 de noviembre del 2009 se autoriza al Pliego Ministerio de Agricultura a destinar hasta el monto de 70'000,000.00 para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública y el Mantenimiento de Infraestructura a través de la modalidad de Núcleos Ejecutores conforme a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 085-2009.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango -



# Resolución Directoral N° 190 /2010-AG-PEBPT-DE

MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
157

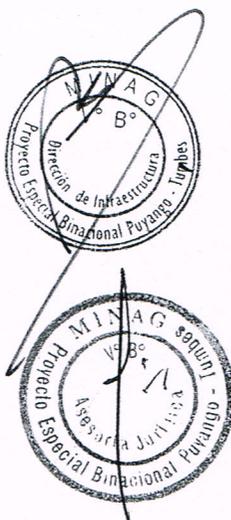
Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG publicada el 17 de septiembre del 2009 y con el visado de la Dirección de Infraestructura y la Oficina de Asesoría Jurídica.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico de la Obra: "Rehabilitación del Canal Sector Rustón – La Inverna, Pampas de Hospital" del Núcleo Ejecutor Rustón – La Inverna, con un presupuesto ascendente a la suma de S/.297,610.75, incluido IGV, con precios vigentes al mes de marzo del 2010, un plazo de ejecución de 60 días calendarios, el mismo que se ejecutará conforme al Convenio N° 011-2009 suscrito con el Núcleo Ejecutor del Sector Rustón – La Inverna; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Núcleo Ejecutor Rustón – La Inverna, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arruñategui Recabarren  
Director Ejecutivo

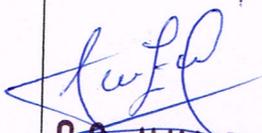
GUIA DE REMISION N° 0190 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 11 de Mayo de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 0190 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 14 de mayo de 2010, la misma que resuelve:

**Artículo Primero:** APROBAR, el Expediente Técnico de la Obra: "Rehabilitación del Canal Sector Rustón – La Inverna, Pampas de Hospital del Núcleo Ejecutor Rustón – La Inverna, con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 297,610.75, incluido IGV, con precios vigentes al mes de marzo del 2010, un plazo de ejecución de 60 días calendarios, el mismo que se ejecutará conforme al Convenio N° 011-2009 suscrito con el Núcleo Ejecutor del Sector Rustón La Inverna; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**Artículo Segundo :** NOTIFICAR la presente Resolución al Núcleo Ejecutor Rustón – La Inverna, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica, y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
SAMUEL ZAPATA LOPEZ - PRESIDENTE			 08 JUN 2010

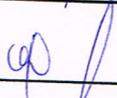
GUIA DE REMISION N° 0190 /2010-AG-PEBPT-DE

MAYO  
Tumbes, 11 de Mayo de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 0190 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 14 de marzo de 2010, la misma que resuelve:

**Artículo Primero:** APROBAR, el Expediente Técnico de la Obra: "Rehabilitación del Canal Sector Rustón – La Inverna, Pampas de Hospital del Núcleo Ejecutor Rustón – La Inverna, con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 297,610.75, incluido IGV, con precios vigentes al mes de marzo del 2010, un plazo de ejecución de 60 días calendarios, el mismo que se ejecutará conforme al Convenio N° 011-2009 suscrito con el Núcleo Ejecutor del Sector Rustón La Inverna; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**Artículo Segundo :** NOTIFICAR la presente Resolución al Núcleo Ejecutor Rustón – La Inverna, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica, y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	18/05/2010	10:41	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	18 MAYO 2010	11:01 am	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	18 MAY 2010	10:56 am	

150  
MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva



## Resolución Directoral N° 190/2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 14 MAY 2010

VISTO:

Informe N° 217/2010-AG-PEBPT-OAJ del 13 de mayo del 2010, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica; Carta N° 004-2010/NE, del 07 de mayo del 2010, generada por el presidente del Núcleo Ejecutor Rustón – La Inverna; Oficio N° 250/2010-AG-PEBPT-D.INF recepcionado el 12 de mayo del 2010, generado por la Dirección de Infraestructura; y,

### CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

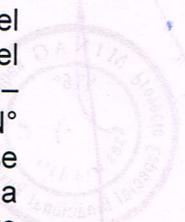
Que, mediante Resolución Directoral N° 109/2010-AG-PEBPT-DE del 22 de marzo del 2010 se aprueba la Guía de Núcleos Ejecutores Agrarios que serán financiados por el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes.

Que, con fecha 27 de noviembre del 2009, el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes y el Núcleo Ejecutor del Proyecto de Inversión Pública “Rehabilitación de Canal Sector Rustón – La Inverna del Distrito de Pampas de Hospital” suscriben el Convenio N° 011-2009 para establecer las condiciones bajo las cuales se administrarán los recursos a través del núcleo ejecutor transferidos por la Entidad para el financiamiento de la ejecución del Proyecto, por un monto total de S/.297,610.15 y un plazo de ejecución de 60 días calendarios, el mismo que fuera aprobado mediante Resolución Directoral N° 147/2010-AG-PEBPT-DE del 09 de abril del 2010.

Que, con Carta N° 004-2010/NE del 07 de mayo del 2010, el Presidente del Núcleo Ejecutor del Sector Rustón – La Inverna, remite a la Entidad el Expediente Técnico de la Obra: “Rehabilitación del Canal Sector Rustón – La Inverna, Pampas de Hospital” para su respectiva aprobación.



MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva



## Resolución Directoral N° 190 /2010-AG-PEBPT-DE

Que, con Oficio N° 250/2010-AG-PEBPT-D.INF recepcionado el 12 de mayo del 2010, la Dirección de Infraestructura solicita la aprobación del Expediente Técnico de la Obra: "Rehabilitación del Canal Sector Rustón – La Inverna, Pampas de Hospital" del Núcleo Ejecutor Rustón – La Inverna, con un presupuesto ascendente a la suma de S/.297,610.75, incluido IGV, con precios vigentes al mes de marzo del 2010, un plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo el sistema de contratación por administración directa.

Que, mediante Informe N° 217/2010-AG-PEBPT-OAJ del 17 de mayo del 2010, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que, de la revisión de los actuados se tiene que la Dirección de Infraestructura solicita se apruebe el Expediente Técnico de la Obra: "Rehabilitación del Canal Sector Rustón – La Inverna, Pampas de Hospital" del Núcleo Ejecutor Rustón – La Inverna, con un presupuesto ascendente a la suma de S/.297,610.75, incluido IGV, con precios vigentes al mes de marzo del 2010, un plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo el sistema de contratación por administración directa, el mismo que cumple con los requisitos legales y que su aprobación servirá para a ejecución del Convenio N° 011-2009, en tal sentido, dicha Oficina opina por la aprobación del mencionado Expediente Técnico.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 085-2009 publicada el 09 de agosto del 2009, se dictan normas extraordinarias y urgentes para que los Gobiernos Regionales, Locales y Entidades del Gobierno Nacional destinen recursos durante los años 2009 y 2010, para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública y mantenimiento de la infraestructura a través de los Núcleos Ejecutores, en el marco de las acciones comprendidas en el Plan de Estímulo Económico para aminorar los efectos de la crisis externa en el país. Asimismo, con Resolución Ministerial N° 391-2009-PCM publicada el 02 de septiembre del 2009 se aprueba el Formato de Convenio para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública o del Mantenimiento de la Infraestructura por los Núcleos Ejecutores al que se refiere el artículo 8° del Decreto de Urgencia N° 085-2009.

Con Ley N° 29435 publicada el 24 de noviembre del 2009 se autoriza al Pliego Ministerio de Agricultura a destinar hasta el monto de 70'000,000.00 para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública y el Mantenimiento de Infraestructura a través de la modalidad de Núcleos Ejecutores conforme a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 085-2009.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango –



# Resolución Directoral N° 190 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG publicada el 17 de septiembre del 2009 y con el visado de la Dirección de Infraestructura y la Oficina de Asesoría Jurídica.

MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
152

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico de la Obra: "Rehabilitación del Canal Sector Rustón - La Inverna, Pampas de Hospital" del Núcleo Ejecutor Rustón - La Inverna, con un presupuesto ascendente a la suma de S/.297,610.75, incluido IGV, con precios vigentes al mes de marzo del 2010, un plazo de ejecución de 60 días calendarios, el mismo que se ejecutará conforme al Convenio N° 011-2009 suscrito con el Núcleo Ejecutor del Sector Rustón - La Inverna; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Núcleo Ejecutor Rustón - La Inverna, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

**Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren**  
**Director Ejecutivo**

